

Comisión de Seguimiento TAD

UGT exige datos concretos del alcance del acuerdo sobre el Trabajo a distancia

23 de septiembre de 2022.- A lo largo de las diferentes reuniones sobre el Trabajo a Distancia, desde UGT hemos insistido en la necesidad de conocer todos los datos sobre la realidad y alcance de la aplicación del mismo y, por tanto, exigiendo a la empresa que se nos traslade todos los datos que nos permitan evaluar su implementación.

De acuerdo con esta exigencia, en la última reunión nos han entregado los **datos actualizados**, que reflejan que en la actualidad existen 2079 puestos susceptibles de acogerse al TAD, se han incorporado 18 nuevas personas trabajadoras a esta modalidad, se han suprimido 5 contratos por diferentes cuestiones (bajas en la empresa, jubilación, etc.) y, a día de hoy, existen 86 solicitudes en proceso de tramitación y 6 en revisión y trámites.

En cuanto a la **dotación de medios técnicos**, nos trasladan que se han entregado 1.404 equipos, que existen 66 personas que comunican que no lo necesitan, 32 que no han solicitado esta dotación y 4 de las dotaciones solicitadas están en revisión.

Con relación a la superación del **año de carencia** para poder realizar la solicitud de TAD, la empresa nos ha informado que la aplicación se abre de forma automática para poder cumplimentar dicha solicitud, en cuanto se cumple ese requisito. Asimismo, nos comunican que en relación a la aplicación de **reserva de espacios**, que se encontraba en fase de prueba, ha avanzado y en este momento se encuentra a la espera de licitación y gestión.

Desde UGT, hemos exigido a la empresa que **conteste expresamente** a todas las personas trabajadoras que realizan una **reclamación** y no se opte por el silencio administrativo, como está ocurriendo en muchos casos.

En cuanto al inicio de la aplicación para solicitar el TAD cuando se supera la carencia del año, hemos solicitado **que se revise**, ya que nos constan personas afectadas de varias Direcciones a las que no se ha abierto de manera automática y han tenido que solicitarlo vía reclamación. Igualmente, por lo que respecta a la **aplicación** en marcha de **reserva de espacios**, entendemos que, si está en fase de licitación, tendrán una fecha de comienzo, por tanto, hemos solicitado toda la información sobre fechas, implantación, conocimiento y presentación de dicha aplicación, ya sea a la propia comisión o al CGE, con carácter previo a cualquier implementación.

Por último, desde UGT hemos insistido en la necesidad de tomar **medidas de ahorro energético** conforme al Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, recogidas en la carta enviada el 31 de agosto a la Dirección General de Personas ([Comunicado 82.22](#)), y las medidas defendidas por UGT en la reunión del Grupo de Medioambiente del pasado 13 de septiembre ([Comunicado 84.22](#)), solicitando que se concentren las jornadas posibles en **horario de mañana** y se aumenten al **máximo los días de prestación de trabajo a distancia**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**